



RESOLUCIÓN EXENTA N°:

MODIFICA RESOLUCIÓN SAG N° 2.834 DE 2003 QUE ESTABLECE REQUISITOS FITOSANITARIOS DE INGRESO PARA SEMILLAS DE ESPECIES DE CULTIVO INDUSTRIAL.

Santiago, 09/03/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto Ley 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola, el Decreto N° 510 de 2016 que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero y el Decreto N° 6 de 2021 que nombra al Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, todos del Ministerio de Agricultura; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO, promulgado por el Decreto N° 144 de 2007 del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones N°s 1.465 de 1981, 2.834 de 2003, 3.080 de 2003, 3.139 de 2003, 3.815 de 2003, 133 de 2005 y 1.284 de 2021, todas del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante SAG, es la autoridad nacional encargada de velar por el patrimonio fito y zoonosanitario del país y, bajo este marco, está facultada para adoptar las medidas tendientes a evitar la introducción al territorio nacional de plagas y enfermedades que puedan afectar la salud animal y vegetal, las que pueden provenir de mercancías importadas.
2. Que, en virtud de esta facultad, el SAG dictó la Resolución N° 2.834 de 2003, que establece requisitos fitosanitarios de ingreso para semillas de especies de cultivo industrial.
3. Que, en la Resolución antes mencionada, se establecen requisitos fitosanitarios de importación para semillas de *Glycine max* (soya).
4. Que, de acuerdo a los lineamientos de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y a lo previsto en las Resoluciones N° 3.815 de 2003 y 1.284 de 2021, de este Servicio, el establecimiento de requisitos fitosanitarios requiere de una justificación técnica, por lo que se ha realizado el Análisis de Riesgo de Plagas (ARP) para evaluar la probabilidad de introducción a Chile de *Heterodera glycines* (Tylenchida, Heteroderidae) a través de semillas de soya (*Glycine max*), lo que ha permitido actualizar los requisitos fitosanitarios para esta vía.
5. Que de acuerdo al ARP, se requiere manejar el riesgo asociado a la plaga *Heterodera glycines* en envíos de semillas de *Glycine max* (soya), dado que existe evidencia científica que esta plaga cuarentenaria para Chile puede ser transportada a través de suelo presente en semillas.

RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución N° 2.834 de 2003, que establece requisitos fitosanitarios de ingreso para semillas de especies de cultivo industrial, en lo siguiente:

1.1 Reemplázase en el Resuelto N° 1 la especie “*Glycine max* (soya)” y sus requisitos de ingreso y declaraciones adicionales que deben ser especificados en el certificado fitosanitario, quedando de la siguiente forma:

ESPECIE	REQUISITO DE INGRESO Y DECLARACION ADICIONAL ESPECIFICADO EN EL CERTIFICADO FITOSANITARIO
<i>Glycine max</i> (soya)	<p>El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de suelo y de <i>Heterodera glycines</i>.</p> <p>El envío ha sido sometido a un tratamiento de desinfección con cualquiera de los siguientes productos fungicidas o combinaciones de ellos, u otros debidamente calificados: Benomyl, Benomyl+Thiram, Carbendazim, Tiabendazol .</p> <p>El envío ha sido sometido a un tratamiento de fumigación contra <i>Bruchidius spp.</i>, <i>Callosobruchus analis</i>, <i>Callosobruchus chinensis</i> y <i>Callosobruchus maculatus</i> (Col. Bruchidae), según las especificaciones señaladas en el numeral 6 de esta Resolución.</p>

2. La entrada en vigor de la presente Resolución se hará efectiva al momento de su publicación en el Diario Oficial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

HORACIO BÓRQUEZ CONTI
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

ACV/VLAR/GMV/CCS/VCM/ALV/MBR

Distribución:

- Eduardo Hernán Rodolfo Jeria Castro - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional Dirección Regional de Los Ríos - Oficina Regional Los Ríos
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Sergio Eduardo Gonzalez Alvarez - Jefe de Campaña Mosca Emergencia Mosca - Oficina Regional Metropolitana
- Fernando Aguilar Ríos - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Carlos Rodrigo Guerrero Mayorga - Director Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Jorge Daniel Hernández Real - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Jorge Navarro Carrasco - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucanía
- Javier Araya Benavente - Director Regional (S) SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Gerardo Bernardo Otzen Martinic - Director Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Luis Claudio Marcelo Rodríguez Fuentes - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta

- Iván Ramírez Delpín - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Matías Vial Orueta - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Agneta Fabiola Hiche Meza - Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Juan Pablo Villalobos Acevedo - Jefe Subdepartamento de Sistemas y Normativa de Puertos - Oficina Central
- Luis Hernán Henríquez Madriaga - Profesional Departamento de Inspección en Frontera - Oficina Central
- Oscar Enrique Concha Díaz - Jefe Departamento Red SAG de Laboratorios - Oficina Central
- Violeta Patricia Peña Moraga - Encargado Sección de Gestión División de Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Oficina Central

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101